



Cerro Sombrero, 19 de noviembre de 2015.-

NUM. 490 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por el Jardín Infantil "Pastorcitos" de Cerro Sombrero.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El motivo del XVII festival de la Canción Ranchera en Cerro Sombrero 2015.

DECRETO

1°AUTORIZÁSE, al **JARDÍN INFANTIL "PASTORCITOS"**, representado por la presidenta del centro de padres **ANDREA VELAZQUEZ BARRIA**, RUT: 13.970.629-3, para la venta de kiosco y choripanes, actividad que se realizara los días viernes 20 y sábado 21 de noviembre de 2015, desde las 19:00hrs. en adelante, en las dependencias del Cine Teatro de Enap de Cerro Sombrero.

2°EXÍMASE de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad que va en directo a beneficio de los niños del Jardín "Pastorcitos", para actividades de fin de año.-

3°FACÚLtese a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, Carabineros de Chile, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BRAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde